

Términos y condiciones de La Campaña

Tu Tarjeta Credencial te Lleva al Mundial

La Campaña "Tu Tarjeta Credencial te Lleva al Mundial" en adelante, la ["**Campaña**"] tiene como finalidad incentivar a los clientes Persona natural que adquieran una Tarjeta de Crédito del Banco de Occidente con franquicia visa, entre el 1 de Octubre y el 30 de Noviembre de 2025, y que durante el mes de diciembre de 2025 usando esta Tarjeta de Crédito cumplan con el reto, meta asignada y alcance el mayor monto de facturación.

Los Tarjetahabientes que cumplan con las Condiciones Generales y Especiales de la Campaña, podrán ganar **(02) dos boletas dobles para los clientes que adquieran una Tarjeta Clásica, (02) dos boletas dobles para los clientes que adquieran una Tarjeta Platinum y (01) una boleta doble para los clientes que adquieran una Tarjeta Infinite**".

DEFINICIONES DE LA CAMPAÑA:

- **Banco:** Banco de Occidente S.A.
- **Tarjeta(s) de Crédito Credencial:** para efectos de la presente Campaña, aplican las tarjetas de crédito Clásica, Platinum e Infinite del Banco de Occidente de la franquicia Visa.
- **Tarjetahabiente (s):** Clientes Titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial Visa del Banco de Occidente que hayan adquirido su tarjeta entre el 1 de Octubre y el 30 de Noviembre del 2025.
- **Pagos Recurrentes:** corresponden a los pagos inscritos a la Tarjeta de Crédito mensualmente como Netflix, Spotify, entre otros.
- **Portafolio Estándar:** corresponden a todas las tarjetas de crédito que inician con los siguientes 6 dígitos: 489925, 430485 y 448388.
- **Portafolio Marcas de Afinidad:** corresponden a las tarjetas de crédito que inician con los siguientes 6 dígitos: 434660 (Free) y 466150 (Occiflex).

CONDICIONES ESPECIALES:

1. **Vigencia:** La vigencia de la Campaña se llevará del día 1 de octubre de 2025 a las 12:00:01 a.m. al día 31 de diciembre de 2025 a las 11:59:59 p.m. distribuida en dos fases:

Fase de adquisición de tarjeta: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2025, periodo durante el cual los clientes deberán solicitar y obtener una

Tarjeta de Crédito Credencial Visa del Banco de Occidente (Clásica, Platinum o Infinite).

Fase de participación (facturación): del **1 al 31 de diciembre de 2025**, periodo en el cual los tarjetahabientes deberán realizar transacciones con su tarjeta, cumplir con el reto y meta asignada, y alcanzar el mayor monto de facturación para ser elegibles como ganadores.

2. Cobertura: La Campaña aplica únicamente para residentes y radicados en Colombia.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar los Tarjetahabientes que cumplan con las siguientes condiciones:

- 1.1. Ser mayores de edad (18 años).
- 1.2. Tener su(s) Tarjeta(s) de Crédito Credencial vigentes y no tener obligaciones en mora con el Banco, desde el inicio de la vigencia de la Campaña, hasta la finalización de esta.
- 1.3. Los Tarjetahabientes de tarjetas amparadas participantes cuando cumplan de manera individual la meta propuesta en los T&C
- 1.4. Participan con la facturación de la Tarjeta de crédito Clásica, Platinum e Infinite de la Franquicia Visa.
- 1.5. Clientes ubicados en la ciudad a Nivel Nacional

No participan: Tarjetas de Crédito Empresariales y cuota fija (400608).

Podrán participar únicamente los Tarjetahabientes titulares de las Tarjetas que inicien con la siguiente numeración: 489925, 430485 y 448388, 434660 y 466150.

4. Mecánica de la Campaña:

Para participar por **(01) una boleta doble para el mundial de la FIFA 2026**, el Tarjetahabiente deberá:

4.1. Adquisición de la Tarjeta: Solicitar y obtener una Tarjeta de Crédito Credencial Visa del Banco de Occidente (Clásica, Platinum o Infinite) entre el 1 Octubre y el 30 de Noviembre de 2025.

4.2. Facturación mínima: Durante el mes de diciembre de 2025, realizar mínimo diez (10) transacciones, cada una por un valor igual o superior a \$200.000.

Los cinco (5) tarjetahabientes que acumulen el mayor monto total de facturación en el periodo correspondiente, y que cumplan con las condiciones generales y especiales de la Campaña, serán seleccionados como ganadores de (01) una boleta doble.

Se asignarán ganadores por categoría de Tarjeta así:

Categoría	Ganadores
Clásica	2
Platinum	2
Infinite	1
Total	5

Importante (j)

- Dentro de las transacciones **no se considerarán:** Pagos recurrentes asociados a la Tarjeta de Crédito, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el Banco, compra de cartera, avances, ni transacciones producto de fraude en la Tarjeta de Crédito.
- Para el cumplimiento de la meta se tendrá en cuenta la facturación que el cliente realice en Diciembre de 2025 con todas sus Tarjetas de crédito de la franquicia Visa que hayan adquirido entre el 1 Octubre y 30 de Noviembre del 2025.
- La facturación que se comunica en los mail y SMS a los clientes tendrá información a corte de la semana anterior.

5. Premio y entrega del Premio:

5.1. Premio: (01) una boleta doble de las 5 boletas dobles para asistir al evento Mundial de la FIFA.

Categoría TC	Ganadores
Clásica	2
Platinum	2
Infinite	1
Total	5

5.2. Condiciones VISA para la entrega del premio: “Las entradas para la Copa Mundial FWC2026, ya sea que se otorguen como premio o se incluyan como parte de una promoción, deben aceptarse como se otorgan. La falta de aceptación de dichos boletos adjudicados resultará en la pérdida de los mismos. Es posible que se le solicite descargar la aplicación de experiencia de hospitalidad digital de Visa ("Visa Go") en su dispositivo móvil habilitado para aplicaciones y crear una cuenta (a más tardar veinte (20) días antes de su partido designado) para habilitar el acceso a la entrega electrónica de boletos a través de la aplicación de boletos móviles de la Copa Mundial FWC2026. Posteriormente, los boletos se entregarán a través de la aplicación de boletos móviles de la Copa Mundial FWC2026 y estarán sujetos a todos los términos y condiciones aplicables, incluidos los términos y condiciones de la aplicación de boletos móviles de la Copa Mundial FWC2026. Dichas entradas están sujetas a los términos y condiciones de la FIFA (actualmente disponibles en <http://www.fifa.com/tickets>, y que la FIFA puede cambiar en cualquier momento). Al usar o poseer las entradas, su titular y/o usuario acepta dichos términos y condiciones”.

“Visa Inc., sus filiales y las entidades patrocinadas por Visa, no organizan, ni son responsables de, esta actividad, campaña, concurso, rifa o beneficio (“Actividad”). Al participar en esta Actividad, Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado a la Actividad, lo debe hacer al organizador de la Actividad. Si para participar en esta Actividad Usted debe poseer o usar una credencial de pago licenciada por Visa, entonces Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado al funcionamiento de dicha credencial, lo debe hacer a la entidad que le emitió dicha credencial de pago. Usted Acuerda no hacer ningún Reclamo contra Visa relacionado a la Actividad. “Usted” significa las personas que participa en la Actividad, junto con sus cesionarios, sucesores, distribuyentes, tutores, herederos y representantes legales. “Reclamo” significa cualquier tipo de reclamo, acción legal, demanda, tutela, denuncia y embargo, sin importar su causa (por ejemplo, sin limitación, negligencia, negligencia grave o dolo).”

5.3. Entrega del Premio:

Una vez finalizada la Campaña, el Área de Medios de pago y alianzas del Banco procederá a verificar los Tarjetahabientes que cumplan los términos y condiciones de la Campaña y definirán los

tarjetahabientes que acumule el mayor monto de facturación, en caso de empate se elegirá el cliente que haya realizado el monto en el menor tiempo.

Los ganadores serán contactados mediante llamada telefónica a su número de teléfono registrado en el Banco dentro de los **8 días hábiles** siguientes de haber finalizado la Vigencia de la Campaña.

En caso de no sea posible contactar al Tarjetahabiente, el Banco se comunicará con el siguiente Tarjetahabiente que cumpla con los términos y condiciones de la Campaña.

Posterior al contacto telefónico el Tarjetahabiente recibirá solicitud de documentación para el proceso de entrega del premio desde un buzón dominio Banco de Occidente, al cual deberá remitir Acta de Recibo, junto con la fotocopia de su documento de identidad máximo en las siguientes 24 horas después de recibido el correo, en caso de no remitir la documentación el premio se entregará al siguiente ganador suplente, es decir, el siguiente en lista.

Una vez enviados estos documentos el área de medios de pago remitirá al correo electrónico registrado en la entidad el Premio.

Importante (!)

- La boleta doble se entregará siempre y cuando el Tarjetahabiente se encuentre inscrito y activo en la campaña, desde la fecha de inicio hasta la fecha fin de la campaña.
- El cliente debe informar en el documento de acta de recibo la información de su acompañante.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este. El premio no será redimible en dinero en efectivo.
- La responsabilidad del Banco culmina con la entrega de la boleta y las indicaciones de uso vía correo electrónico.
- El Tarjetahabiente procurará reclamar cualquier inconsistencia sobre la entrega del Premio, a más tardar dentro de los 8 días calendario después de finalizada la Campaña.
- El Premio incluye únicamente lo expresado en los presentes términos y condiciones (acápites Premio), los gastos adicionales que se lleguen a causar con motivo del Premio serán asumidos por el Cliente.

CONDICIONES GENERALES

- a. El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- b. Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.
- c. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- d. Los Tarjetahabiente relevan de toda responsabilidad al Banco de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- e. Tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, participarán de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de la Campaña.
- f. Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.
- g. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- h. Al participar el Tarjetahabiente entiende y acepta que el Banco contrató con terceros, por lo tanto, no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Tarjetahabientes.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Al aceptar participar en la Campaña, el Tarjetahabiente autoriza a Banco de Occidente (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Correo Electrónico y Mensaje de texto para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- c. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- d. Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su participación en el concurso se pudieran generar.

MODIFICACIONES:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Tarjetahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de SMS o Mail.

El Tarjetahabiente está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad.

CONTACTO:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con la **Línea de Servicio al Cliente** en **Bogotá** al **601 390 20 58** a nivel nacional al **018000514652**.